

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo contratante	MINISTERIO PÚBLICO FISCAL PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
---	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Privada	Nº: 05	Ejercicio: 2017
Clase: De Etapa Única Nacional		
Modalidad: Sin Modalidad		

Expediente: CUDAP: EXP-MPF: 0003481/2017

Rubro comercial: Herramientas

Objeto de la contratación: Adquisición de herramientas

Costo del pliego: Sin Costo

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN Unidad Operativa de Contrataciones Perú 143, Piso 13, CABA	HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 10.00 HORAS

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN Unidad Operativa de Contrataciones Perú 143, Piso 13, CABA	29 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 10.30 HORAS

ESPECIFICACIONES

Renglón	Items	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1				HERRAMIENTAS AISLADAS
	1.1	7	Un.	Juego de Herramientas Aisladas 6 Piezas.
2				HERRAMIENTAS MANUALES
	2.1	7	Un.	Juego de diez (10) destornilladores con soporte de almacenamiento
	2.2	2	Un.	Cortadora manual profesional de porcelanato y cerámica.
3				LLAVES
	3.1	7	Un.	Juego de dos llaves para caños tipo stilson.
	3.2	4	Un.	Juego de llaves tubo de 29 piezas de 1/4,
	3.3	6	Un.	Set de llaves fijas acodadas PU 10 - 11 - 13.
	3.4	4	Un.	Llave para lavatorio brazo articulada para plomero de 280 mm de largo.
4				ATORNILLADORA
	4.1	3	Un.	Atornilladora Inalámbrica a batería 12v.
5				ROTOPERCUTOR
	5.1	2	Un.	Rotopercutor SDS Plus 800 watts.
6				HERRAMIENTAS ELECTRICAS
	6.1	1	Un.	Cortadora sensitiva disco de 14", 2200 watts.
	6.2	1	Un.	Sierra circular de 7 1/4", 1400 watts.
	6.3	1	Un.	Caladora de 650 watts.
	6.4	1	Un.	Cepilladora 600 watts.
	6.5	2	Un.	Lijadora Orbital de Mano. Potencia 200W.

7				HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN
	7.1	2	Un.	Nivel laser con baterías incluidas, de 10m de alcance.
	7.2	1	Un.	Metro Láser. Margen de medición 0.05 - 50 metros.
8				DETECTORES
	8.1	1	Un.	Detector de materiales.
	8.2	1	Un.	Detector de humedad.
9				TAPONES PARA PLOMERO
	9.1	4	Un.	Tapón neumático con robinete para pruebas hidráulicas para cañerías de desagües primarias y secundarias de 40 mm a 75 mm de diámetro.
	9.2	4	Un.	Tapón con sistema a leva para pruebas hidráulicas de columnas de agua de 110 mm de diámetro.
10				ASPIRADORA
	10.1	6	Un.	Aspiradora profesional para sólidos y líquidos con motor de 1500 Watt.
11				LAVASPIRADORA
	11.1	1	Un.	Lavaspiradora limpia tapizados y alfombras de 40W.
12				ANDAMIOS
	12.1	4	Un.	Andamio tubular, cuerpo completo.
	12.2	6	Un.	Tablón metálico antideslizante para andamio tubular.
	12.3	4	Un.	Juego de 4 ruedas para andamio.
13				SEGURIDAD E HIGIENE - MANOS
	13.1	4	Un.	Guantes Dieléctricos Clase 00 Categoría A.
	13.2	10	Un.	Guantes de Nitrilo con puño de seguridad.
	13.3	10	Un.	Guantes de Descarne de Baqueta de puño largo con refuerzo cadenero.

	13.4	50	Un.	Guantes de Protección Moteados.
14				SEGURIDAD E HIGIENE – CABEZA
	14.1	10	Un.	Anteojos de Seguridad Transparente de lente de Policarbonato.
	14.2	10	Un.	Antiparras de Seguridad Transparentes.
	14.3	4	Un.	Protección Facial con careta de policarbonato transparente.
	14.4	2	Un.	Máscara para vías respiratorias para pintor.
	14.5	60	Un.	Barbijos descartables.
	14.6	20	Un.	Cascos de Seguridad Azules.
	14.7	10	Un.	Cascos de Seguridad Blancos.
15				SEGURIDAD E HIGIENE – CUERPO
	15.1	2	Un.	Arnés de Seguridad con cabo de vida.
	15.2	10	Un.	Mameluco tipo Dupont certificado.
	15.3	6	Un.	Zapatos de seguridad.
16				FERRETERÍA GENERAL
	16.1	6	Un.	Cinta métrica metálica para uso profesional de 5 metros x 19 mm. de ancho.
	16.2	11	Un.	Linterna recargable de 11 leds.
	16.3	3	Un.	Mango extensible hasta tres metros para rodillo de pintor.
	16.4	8	Un.	Caja para herramientas para uso profesional.
	16.5	6	Un.	Cartuchera porta herramientas.
	16.6	7	Un.	Cutter para uso profesional.

17				MECHAS
	17.1	3	Un.	Juego de tres mechas sierra copa para hormigón, con dientes de Widia y doble orificio para descarga de material. Rosca gruesa M22 y encastre SDS.
	17.2	3	Un.	Set de doce (12) piezas, mechas sierra copa de acero al carbono, para madera, metal y plástico.
	17.3	8	Un.	Juego de mechas y puntas para atornilladora-taladro eléctrico.
	17.4	3	Un.	Juego de 3 mechas tipo paleta para madera / plástico (13 - 25 - 30 mm.).
	17.5	4	Un.	Juego de dos mechas copa escalonadas
	17.6	3	Un.	Juego de mechas para rotopercutor SDS Plus.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1: NORMATIVA APLICABLE – ORDEN DE PRELACIÓN

La presente licitación se regirá por las normas contenidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal, aprobado por Resolución PGN N° 1107/14, sus modificatorias, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, la Oferta, las Muestras que se hubieren acompañado (en caso de corresponder) y la Orden de Compra.

ARTÍCULO 2: ORGANISMO CONTRATANTE

El Organismo contratante es el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente licitación tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, debiendo ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 4: OBTENCIÓN DEL PLIEGO

A los efectos de obtener el pliego, los interesados deberán proceder de la siguiente manera:

1. El pliego podrá ser retirado personalmente en la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones de la Procuración General de la Nación, sita en Perú 143, Piso 13, CABA, hasta el día y hora establecidos para la presentación de las ofertas, de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.
2. Los interesados podrán descargar el pliego del sitio web del Ministerio Público Fiscal, www.mpf.gov.ar; quienes opten por esta metodología, deberán comunicar la obtención del mismo a la dirección contrataciones@mpf.gov.ar indicando: Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), razón social o nombres y apellidos completos y los datos del procedimiento de selección de que se trate.
3. En oportunidad de retirar o descargar el pliego, se deberá suministrar obligatoriamente el nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.
4. Quienes al momento de descargar o retirar el pliego no informen los datos indicados en los puntos 2 y 3 del presente artículo, no podrán alegar el desconocimiento de las circulares que se hubiesen dictado conforme el artículo siguiente.

ARTÍCULO 5: CONSULTAS, ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, deberán efectuarse únicamente por presentación escrita ante la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, en la dirección consignada en el artículo anterior, o bien por correo electrónico a contrataciones@mpf.gov.ar. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Las consultas podrán ser efectuadas hasta **tres (3) días hábiles** antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Las circulares que emita el Organismo, ya sean de oficio o con motivo de una consulta, serán notificadas con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de la apertura, a todas las personas que hubieran retirado el pliego y al que hubiera efectuado la consulta que origina la circular, si éste fuera el caso.

Las circulares podrán ser notificadas en forma válida al domicilio, fax o correo electrónico denunciados al obtener el pliego conforme el artículo 4 del presente.

Todas las circulares serán incluidas como parte integrante del pliego, exhibidas en la cartelera del Ministerio Público Fiscal para conocimiento de los restantes interesados y difundidas en el sitio web del Organismo.

La Procuración General de la Nación podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas siguiendo el procedimiento detallado en los párrafos precedentes.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a veinticuatro (24) horas contadas desde que se presentare la solicitud, esta Procuración tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas será comunicado a todos aquellos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya difundido el llamado y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan obtenido el pliego.

ARTÍCULO 6: PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

1. **Forma y lugar de la presentación:** las ofertas deberán presentarse en la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones de la Procuración General de la Nación, sita en Perú 143, Piso 13, CABA, hasta el día y hora fijados para la recepción de las ofertas. Estará contenida en sobres, cajas o paquetes, los cuales deberán estar perfectamente cerrados e indicar los siguientes datos:

- Tipo y N° de Procedimiento
- Objeto de la Contratación
- Día y hora de la Apertura de Ofertas
- Nombre o Razón Social del oferente

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el Acto de Apertura no se haya iniciado. Aquellas ofertas presentadas fuera de término serán

rechazadas sin más trámite por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones de la Procuración General de la Nación.

2. Traspapeleo / Apertura prematura: la Procuración General de la Nación no se responsabilizará por traspapeleo o apertura prematura de la oferta como consecuencia de que su envoltorio o sobre exterior no haya sido debidamente cerrado y rotulado según las instrucciones indicadas. La Procuración General de la Nación no recibirá ni se responsabilizará por los documentos que no sean entregados en el lugar indicado y dentro del plazo establecido.

ARTÍCULO 7: EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta significará para el oferente el pleno conocimiento y aceptación de los términos y cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que rige el llamado a licitación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.

ARTÍCULO 8: INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

ARTÍCULO 9: CONTENIDO DE LA OFERTA E INFORMACIÓN A SUMINISTRAR POR EL OFERENTE

La oferta deberá contener la documentación que se detalla a continuación, en las condiciones establecidas en los artículos precedentes y con los recaudos exigidos por los artículos 41 y 43 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal, aprobado por Resolución PGN N° 1107/14:

- 1- Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- 2- Deberán encontrarse foliadas en todas sus hojas de manera correlativa.
- 3- Deberán estar firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal autorizado, en cuyo caso deberá acreditar la personería invocada.
- 4- La cotización deberá contener el precio unitario y cierto, en moneda nacional y con referencia a la unidad de medida establecida en las especificaciones técnicas, el precio total de cada ítem, y el precio total general de la oferta, expresado en letras y números.
- 5- Para el caso de Personas Jurídicas deberá presentar el estatuto junto con las modificaciones y acompañar actas de designación de los directores.
- 6- Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas en las propuestas, deberán ser debidamente salvadas por el oferente o su representante legal autorizado.
- 7- El Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que rige la licitación, y constancia de su obtención.
- 8- Constitución de domicilio: se deberá consignar domicilio especial para el procedimiento de selección en cualquier parte del territorio nacional o el extranjero. En este último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada. De no consignarse un domicilio especial en la respectiva oferta, se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).
- 9- Descripción de la propuesta técnica ofertada.
- 10- Garantía de Mantenimiento de Oferta constituida conforme lo establecen los artículos 13 y 15 del presente pliego, salvo en los casos en que el oferente se encontrara exento de presentar la misma de acuerdo a lo normado en el artículo 16 del citado pliego.
- 11- En el caso de que el monto ofertado sea mayor o igual a cincuenta mil pesos (\$ 50.000), el deberá tramitar ante la AFIP la obtención del "Certificado Fiscal para Contratar", el cual deberá estar vigente al momento de la adjudicación.
- 12- El oferente deberá encontrarse inscripto o preinscripto en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), dependiente de la Oficina Nacional de Contrataciones, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas. En caso de resultar adjudicatario y en dicha instancia deberán encontrarse en estado inscripto/incorporado en el SIPRO.

Toda documentación que se presente en fotocopias deberá ser legible y estar certificada por escribano público, autoridades judiciales o administrativas competentes, legalizándose la documentación cuando intervenga en su certificación notario de extraña jurisdicción; o bien se deberá presentar junto con la copia, el original para su cotejo.

ARTÍCULO 10: FORMA DE COTIZACIÓN

Se deberá cotizar en moneda de curso legal. La oferta expresada en otra moneda será automáticamente desestimada.

Se deberá cotizar el renglón completo, no pudiéndolo hacer por una parte o división del mismo. Deberá consignarse las cantidades ofrecidas, el precio unitario y cierto, con referencia a la unidad de medida establecida en las especificaciones, el precio total de cada ítem, y el total general de la oferta, expresado en números y letras.

La cotización deberá ser por cantidades netas, libres de envases y gastos de embalaje o flete; es decir que el precio ofertado deberá incluir los gastos de embalaje y traslado hasta el lugar de entrega.

Los precios cotizados deberán incluir el importe correspondiente a la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (IVA). En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

Errores de cotización: si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará éste último como precio cotizado. Todo otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por

el Organismo contratante antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en la proporción que corresponda.

ARTÍCULO 11: OFERTA ALTERNATIVA

El oferente podrá efectuar una oferta alternativa de conformidad con lo normado por el artículo 43 de la Resolución PGN N° 1107/14, modificada por su similar N° 1459/15. La oferta alternativa no exime al oferente de efectuar la presentación simultánea de la oferta básica o principal, ajustada a las bases. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá calcularse sobre el mayor valor propuesto.

ARTÍCULO 12: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de **treinta (30) días corridos**, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de Ofertas, con renovación automática y sucesiva por igual período no fraccionable (treinta (30) días corridos) y por un **plazo máximo de un (1) año** contado desde el día de Apertura de Ofertas; salvo manifestación fehaciente por parte del oferente de no renovar su propuesta con una antelación mínima de **diez (10) días corridos** anteriores al vencimiento del mantenimiento de la oferta, de conformidad con las condiciones dispuestas por el artículo 46 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal, aprobado por Resolución PGN N° 1107/14.

ARTÍCULO 13: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán integrar la Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto equivalente al **cinco por ciento (5%)** del monto total de su oferta. En caso de cotizarse con alternativa, el monto de la garantía deberá calcularse sobre el mayor valor propuesto. La misma deberá ser presentada conjuntamente dentro del sobre con la oferta para que la misma resulte válida, y constituirse en alguna de las formas previstas en el artículo 15 del presente pliego.

ARTÍCULO 14: ERROR EN EL MONTO DE LA GARANTÍA

No serán desestimadas las ofertas cuando, por error, la garantía presentada fuera por un importe inferior al que corresponda, siempre que se encuentre comprendido dentro del veinte por ciento (20%) del correcto. Cuando se verificara el error en el importe de la garantía de acuerdo a lo señalado, se intimará al oferente a subsanar la diferencia en un plazo perentorio de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de la pérdida del monto integrado en concepto de garantía.

ARTÍCULO 15: FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Las Garantías de Mantenimiento de Oferta, de Cumplimiento de Contrato, de Impugnación al Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas y la Contragarantía por Anticipo, podrán constituirse en alguna de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

- a) En efectivo o mediante depósito bancario en la cuenta oficial del Ministerio Público Fiscal, acompañando la boleta pertinente.
- b) Mediante cheque certificado contra una entidad bancaria.
- c) Mediante aval bancario u otra fianza a satisfacción del Ministerio Público Fiscal, constituyéndose el fiador -cuando así corresponda- en deudor solidario, liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los artículos 1583, 1584 y 1589 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial.
- d) Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las disposiciones del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución PGN N° 1107/14, y sean extendidas a favor del Ministerio Público Fiscal.
- e) Con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda según se trate de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, de Cumplimiento de Contrato o de Impugnación, no supere la suma de quince (15) Módulos de Compra; estableciéndose el valor del Módulo de Compra en Pesos dos mil (\$ 2.000,00).

La elección de la forma de constitución de las garantías queda a opción del oferente y/o adjudicatario.

Las garantías establecidas deben ser constituidas a entera satisfacción del Ministerio Público Fiscal y en forma independiente para cada contratación.

Las garantías deberán ser extendidas a nombre de la Procuración General de la Nación y/o Ministerio Público Fiscal, y deberán indicar como datos principales el número de expediente, el tipo y número de Licitación/Contratación que corresponda, el nombre o razón social del proponente, con su correspondiente firma, sello y/o aclaración, el lugar de emisión y el de pago (indicando el domicilio legal del Organismo: Av. de Mayo 760, CABA), el importe a pagar en pesos (no se aceptarán documentos expresados en otra moneda), sin fecha de vencimiento, y cualquier otro dato que identifique el respaldo de oferta/adjudicación.

Todas las garantías serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

ARTÍCULO 16: EXCEPCIONES A LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS

No será necesario constituir las Garantías de Mantenimiento de Oferta y de Cumplimiento de Contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando se cumpla la prestación contractual dentro del plazo de integración de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, salvo en caso de rechazo. En estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo. Los elementos así rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados, sin previamente integrar la garantía que corresponda.

- b) En los supuestos de contratos interadministrativos o con Universidades Nacionales.
- c) Cuando el monto ofertado o el monto adjudicado no fuere superior a cien (100) Módulos de Compra; estableciéndose el valor del Módulo de Compra en Pesos dos mil (\$ 2.000,00).

ARTÍCULO 17: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías serán devueltas bajo las siguientes modalidades y plazos, según el tipo de instrumento de que se trate:

- a) Garantía de Mantenimiento de Oferta: se devolverá de oficio o a solicitud del interesado a los oferentes que no resulten adjudicatarios dentro de los diez (10) días posteriores a la publicación del acto administrativo de adjudicación. A los adjudicatarios, se devolverá una vez que integren válidamente la Garantía de Cumplimiento de Contrato o ejecuten la prestación dentro del plazo previsto para su constitución.
- b) Garantía de Impugnación: se devolverá de oficio o a solicitud del interesado dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la publicación del acto administrativo que resuelve, solo en el caso de que éste haga lugar a la impugnación.
- c) Garantía de Cumplimiento de Contrato: se devolverá de oficio o a solicitud del interesado, dentro de los diez (10) días de aprobada la recepción definitiva de los bienes o servicios objeto del contrato. Durante la etapa de ejecución del contrato, se devolverá parcialmente a solicitud de los interesados en proporción a la parte cumplida del contrato, para lo cual se aceptará la sustitución del instrumento para cubrir los valores restantes.

Notificado fehacientemente el interesado respecto de la devolución de la garantía, podrá efectuar su retiro dentro del plazo de seis (6) meses. La falta de presentación dentro del mencionado plazo, implicará la renuncia tácita del mismo a favor del Ministerio Público Fiscal. Cuando la garantía haya sido constituida mediante pagaré, éste se destruirá al término de dicho plazo.

ARTÍCULO 18: APERTURA DE OFERTAS

El Acto de Apertura de sobres se llevará a cabo en el lugar, día y hora determinados para el mismo, en presencia de los funcionarios de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones y de todos aquellos interesados que deseen asistir, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres dispuestos para ser abiertos.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

El Acta de Apertura de ofertas confeccionada al efecto será firmada por los funcionarios intervinientes y por los asistentes al acto.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el Acto de Apertura.

ARTÍCULO 19: RECHAZO DE LAS OFERTAS – INELEGIBILIDAD

Serán objeto de desestimación sin más trámite las ofertas en las que se produzca alguna de las siguientes situaciones:

- a) Que no estuvieren firmadas por el oferente o su representante legal en todas sus fojas.
- b) Que estuvieran escritas con lápiz o que resultaren ilegibles.
- c) Que carecieran de la garantía exigida.
- d) Que no acompañaren las muestras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas con carácter obligatorio.
- e) Que fueran formuladas por personas inhabilitadas en los términos del artículo 40 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal, aprobado por Resolución PGN Nº 1107/14.
- f) Que contuvieran condicionamientos.
- g) Que presentaren raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidades, plazo de mantenimiento, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, si las mismas no estuvieren debidamente salvadas.
- h) Que contuvieran cláusulas que se opongan a las normas que rigen la licitación.
- i) Que se cotizara precio excesivamente bajo de acuerdo con los criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad del oferente que mereciere manifiestamente la calificación de vil o no serio.
- j) Que incurrieren en otras causales de inadmisibilidad que expresamente este pliego hubiere previsto.

Asimismo, se evaluará que los oferentes se encuentren habilitados para contratar con el Ministerio Público Fiscal, quedando inhabilitadas para hacerlo:

- a) Las personas físicas o jurídicas sancionadas con suspensión o inhabilitación en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) de la Oficina Nacional de Contrataciones.
- b) Los funcionarios y empleados públicos del Ministerio Público Fiscal y las empresas en las cuales aquellos tuvieron participación suficiente para formar la voluntad social.
- c) Los condenados por delitos dolosos, por un plazo igual al doble de la condena.
- d) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad o contra la Administración Pública Nacional u otras entidades del sector público nacional, provincial y municipal o contra la fe pública o por delitos tipificados por la Convención Interamericana contra la Corrupción, así como las personas jurídicas cuyos integrantes se encuentren en dichas situaciones.
- e) Los evasores y deudores morosos tributarios y previsionales de orden nacional, provincial y municipal.

ARTÍCULO 20: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La etapa de evaluación de las ofertas es confidencial, por lo cual mientras se sustancie ese proceso no se concederá vista de las actuaciones.

La Comisión Evaluadora de Ofertas analizará el cumplimiento de la totalidad de la documentación e información requerida en el presente pliego y en caso de resultar necesario requerirá la producción de informes técnicos, a efectos de ampliar los elementos de juicio para pronunciarse sobre las ofertas recibidas.

La Comisión Evaluadora de Ofertas emitirá un dictamen de carácter no vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del Acto Administrativo con el cual concluya el procedimiento.

La adjudicación recaerá en la/s oferta/s más convenientes para el Organismo teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás características de la propuesta.

Se dará preferencia a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMES) que desarrollen actividades productivas en el país, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 de la Ley N° 25.300; a tales efectos, el oferente deberá acreditar fehacientemente su condición de tal mediante certificado expedido por autoridad pública competente.

ARTÍCULO 21: SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES

Para la subsanación de errores u omisiones insustanciales de la oferta, la Comisión Evaluadora de Ofertas procederá a intimar a los oferentes a que subsanen los mismos dentro del término de **tres (3) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la fecha de recibido el requerimiento.

La solicitud de subsanación se realizará al número de fax, dirección de correo electrónico o domicilio oportunamente declarados, donde se tendrán por válidas las comunicaciones efectuadas.

Si no se subsanaren los defectos en el plazo indicado, la Comisión Evaluadora de Ofertas desestimaré la oferta de que se trate sin más trámite.

ARTÍCULO 22: NOTIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Dictamen de Evaluación de Ofertas emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas se notificará en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los tres (3) días hábiles de emitido. Desde la fecha de notificación y hasta el vencimiento del plazo para impugnar, las actuaciones quedarán a disposición de los oferentes para su vista en la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones de este Organismo.

Asimismo, el dictamen en cuestión se publicará durante un (1) día en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el sitio web del Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 23: IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Los interesados podrán impugnar el Dictamen de Evaluación de Ofertas dentro de los tres (3) días hábiles de notificado, previa integración de la Garantía de Impugnación prevista en el artículo siguiente, en caso de corresponder. Las impugnaciones serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

ARTÍCULO 24: GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En aquellos casos en que los oferentes hubiesen presentado más de dos (2) impugnaciones contra dictámenes de evaluación en un año calendario, deberán con carácter previo a interponer una nueva impugnación, integrar una garantía del **uno por ciento (1%)** del valor de cotización del oferente impugnante.

ARTÍCULO 25: ADJUDICACIÓN

Una vez vencido el plazo para presentar impugnaciones al Dictamen de Evaluación de Ofertas, y dentro del plazo de mantenimiento de oferta, se realizará el acto administrativo aprobando el procedimiento de selección y la adjudicación. El mismo será notificado a los oferentes dentro de los tres (3) días de su emisión. Asimismo, será publicado durante un (1) día en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el sitio web del Ministerio Público Fiscal.

La adjudicación se hará por renglón completo al/los oferente/s que en arreglo a lo expresado en los artículos anteriores, hubiese/n presentado la oferta más conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 26: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los diez (10) días corridos de notificada la adjudicación se emitirá la Orden de Compra, la cual se notificará al adjudicatario dentro de los tres (3) días de emitida. En los tres (3) días subsiguientes, el adjudicatario deberá presentarse en la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones a fin de suscribir el instrumento en cuestión.

Suscripto el instrumento o transcurrido el plazo sin haber sido rechazado, se tendrá por perfeccionado el contrato.

Si el adjudicatario rechazara la Orden de Compra dentro de los tres (3) días de recibida la notificación o no constituyera la Garantía de Cumplimiento de Contrato en tiempo y forma, podrá adjudicarse la licitación al oferente que siga en el orden de mérito, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades correspondientes.

ARTÍCULO 27: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía del **diez por ciento (10%)** del monto total adjudicado, dentro de los **cinco (5) días hábiles** de recibida la notificación de la Orden de Compra. Vencido dicho plazo, se le intimará en forma fehaciente a presentar la garantía en cuestión en un plazo no mayor de **cinco (5) días**, transcurrido el cual se rescindirá el contrato con la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

ARTÍCULO 28: PLAZO DE ENTREGA

La entrega de las herramientas deberá realizarse dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días corridos contados a partir del primer día hábil siguiente de perfeccionada la Orden de Compra.

ARTÍCULO 29: PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL

El adjudicatario podrá solicitar la prórroga del plazo de entrega por causas debidamente acreditadas que justifiquen la demora, la cual podrá ser aceptada siempre que las necesidades del Ministerio Público Fiscal admitan la satisfacción de la entrega fuera de término.

La solicitud de prórroga deberá hacerse antes del vencimiento del plazo de entrega, exponiendo los motivos de la demora; el Ministerio Público Fiscal deberá resolver el pedido dentro de los cinco (5) días de presentado el mismo.

En caso de vencimiento del plazo contractual y no habiéndose expedido la autoridad competente respecto de una solicitud de prórroga cursada por el adjudicatario, se tendrá por concedida la prórroga.

La aceptación de la prórroga por parte del Organismo implicará la aplicación de las penalidades por mora establecidas en el artículo 40 del presente pliego.

El adjudicatario sólo podrá hacer uso de este derecho por única vez y el total de la prórroga que se le otorgue no podrá exceder, en ningún caso, el cincuenta por ciento (50%) del plazo original del contrato.

ARTÍCULO 30: REHABILITACIÓN DEL CONTRATO

Vencido el plazo de la prórroga concedida sin que se hubiera satisfecho la obligación contractual, se producirá la caducidad del contrato.

No obstante, antes de producirse el vencimiento del plazo de la prórroga que se hubiere otorgado, el adjudicatario podrá requerir la rehabilitación del contrato por la parte no cumplida del mismo. La rehabilitación podrá ser aceptada por única vez, previo pago de una multa equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato que se rehabilita, el que debe cumplirse de acuerdo a las condiciones estipuladas en el presente pliego.

Si el adjudicatario no abonara la multa dentro de los tres (3) días de notificado el acto administrativo que aprueba la rehabilitación, se dará por rescindido el contrato sin más trámite, con pérdida de la Garantía de Cumplimiento de Contrato establecida en el artículo 27 del presente pliego.

ARTÍCULO 31: LUGAR DE ENTREGA

Los elementos adjudicados serán entregados en el depósito de la Procuración General de la Nación, situado en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el adjudicatario deberá proveer el personal necesario para la descarga y estiba de los materiales en la planta baja de dicho depósito.

ARTÍCULO 32: RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADJUDICADOS

La Comisión de Recepción Definitiva procederá a la recepción de los bienes y/o servicios adjudicados. A tales efectos, confrontará la prestación con las especificaciones técnicas contractuales, la muestra presentada, la orden de compra y/o con los resultados de las pruebas que fuere necesario realizar. En caso de verificar que la misma cumple con las condiciones establecidas, procederá a otorgar la conformidad de la recepción emitiendo la correspondiente Acta de Recepción Definitiva. Un (1) ejemplar de dicha acta será entregado al adjudicatario a los efectos del trámite de pago.

En caso de verificar que los bienes entregados o los servicios prestados no cumplieran en cantidad y/o calidad con lo solicitado, se procederá a su rechazo y se intimará al proveedor a realizar las acciones correspondientes para proceder al reemplazo de los bienes y/o prestar los servicios conforme lo adjudicado, dentro del plazo que se le otorgue.

El proveedor estará obligado a retirar los elementos rechazados dentro del plazo que se le fije, el que comenzará el día siguiente al de la notificación del rechazo. Vencido el lapso indicado, se considerará que existe renuncia tácita a favor del Ministerio Público Fiscal, pudiendo éste disponer de los elementos. Sin perjuicio de las penalidades que correspondieren, el proveedor cuyos bienes hubieran sido rechazados deberá hacerse cargo de los costos de traslado y, en su caso, de los que se derivaren de la destrucción de los mismos.

La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de cinco (5) días de la recepción provisoria de los bienes o servicios, contados a partir del día siguiente de la fecha de entrega o prestación de los mismos.

En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si el Ministerio Público Fiscal no se expidiera dentro de los diez (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes se tendrán por recibidos de conformidad.

ARTÍCULO 33: VICIOS REDHIBITORIOS

La conformidad definitiva otorgada de acuerdo a lo normado en el artículo precedente, no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de los vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de un (1) año, computado a partir de dicha conformidad, quedando el adjudicatario obligado a efectuar las reparaciones o reposiciones correspondientes en el mismo término y lugar que se indica en el presente pliego y la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 34: FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

Las facturas deberán contener la referencia a la Orden de Compra y al Expediente (identificados con número y año). Deberá aclararse si se procedió a facturar el total o una parte de la Orden de Compra, indicando en este último caso qué renglones o ítems se incluyeron.

El adjudicatario deberá entregar la factura en la Mesa de Entradas de la Secretaría General de Administración, sita en Av. de Mayo 760, Piso 2, Of. 234, CABA. A partir de la Recepción Definitiva o entrega de la factura –lo que fuese posterior– comienza el plazo para cumplir la gestión de pago, el cual se hará efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles.

La factura será emitida a nombre del Ministerio Público Fiscal, CUIT N° 30-68723581-5. A los efectos de su posición en el Impuesto al Valor Agregado, este Organismo reviste el carácter de consumidor final.

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, debiendo indicar en las mismas como mínimo los siguientes datos:

- Número de la orden de compra
- Número del expediente asignado a la licitación
- Número y fecha de los remitos de entrega
- Número de renglón, especificaciones e importe unitario y total de cada uno de ellos
- Importe total bruto
- Monto y tipo de descuento, si corresponde
- Importe total neto de la factura

Asimismo, en caso de estar alcanzado por alguna eximición parcial o total de algún tributo, se deberá acompañar con las facturas que se presenten una copia de la Resolución correspondiente de la AFIP.

Según la Resolución General AFIP N° 2485/08, sus modificatorias y complementarias, para poder percibir el pago correspondiente por la prestación de servicios y/o provisión de bienes, los adjudicatarios deberán presentar la Factura Electrónica en los términos de la citada normativa.

ARTÍCULO 35: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

a) Las penalidades establecidas en el artículo 124 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal, aprobado por Resolución PGN N° 1107/14, no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor, o de actos o incumplimientos de autoridades públicas nacionales o del Ministerio Público Fiscal, de tal gravedad que coloquen al adjudicatario en una situación de razonable imposibilidad de cumplimiento con las obligaciones a su cargo, debidamente documentados por el adjudicatario y aceptados por el Organismo.

b) Para los casos en que los bienes adjudicados fueran mercadería u objetos importados, el cocontratante deberá tomar los recaudos necesarios para cumplir en tiempo y forma con la entrega de los mismos. Sólo resultará justificado el incumplimiento en la entrega de los bienes en los supuestos en que el adjudicatario acredite oportuna y fundadamente que la demora o falta de entrega corresponde a causas ajenas a él.

En ambos casos, la existencia de dichas circunstancias, deberá ser puesta en conocimiento del Organismo dentro de los **diez (10) días** de producido o desde que cesaren sus efectos. Transcurrido dicho plazo no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor.

ARTÍCULO 36: RESCISIÓN SIN CULPA DEL ADJUDICATARIO

La revocación o rescisión de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, cuyas causas no fueran imputables al proveedor, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante o por intereses de capitales requeridos para la financiación de la prestación. El adjudicatario sólo tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos que probare fehacientemente haber incurrido con motivo del contrato.

ARTÍCULO 37: RESCISIÓN POR CULPA DEL ADJUDICATARIO

Si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes del plazo fijado para su cumplimiento, o si vencido el plazo de cumplimiento original del contrato, de su prórroga o el contrato rehabilitado, en todos los casos sin que los bienes hubiesen sido entregados o los servicios prestados de conformidad, el Ministerio Público Fiscal rescindirá el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la Garantía de Cumplimiento de Contrato por la parte no cumplida del mismo.

Si el adjudicatario no integrara la Garantía de Cumplimiento de Contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 del presente, se rescindirá el contrato con la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

En caso de fraude, negligencia en la ejecución del contrato o en incumplimientos de las obligaciones por parte del adjudicatario que diera lugar a la aplicación de multas por un importe acumulado equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del contrato, el Ministerio Público Fiscal rescindirá unilateralmente el mismo con pérdida de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, quedando a cargo del adjudicatario la reparación de los daños y perjuicios que hubiere causado su accionar.

Si el adjudicatario transfiriera o cediera todo o parte del contrato sin que ello fuere autorizado previamente por el Ministerio Público Fiscal, el mismo se rescindirá unilateralmente, con pérdida de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

ARTÍCULO 38: MODIFICACIONES AL CONTRATO

En los casos de prestaciones de servicios, el Ministerio Público Fiscal podrá prorrogar el plazo contractual original por única vez y por un período igual al del contrato original, o por un plazo máximo de un (1) año en caso de contratos cuya duración exceda dicho período. La prórroga se realizará en las mismas condiciones y precios originales. Por circunstancias debidamente acreditadas, el Ministerio Público Fiscal

podrá renegociar el monto del contrato con el adjudicatario; en caso de no llegar a un acuerdo, no podrá hacerse uso de la opción de prórroga.

Asimismo, y de manera unilateral, este Ministerio Público Fiscal podrá aumentar o disminuir el monto del contrato hasta el veinte por ciento (20%), sin variar las condiciones contractuales y los precios unitarios adjudicados; y podrán incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la Orden de Compra o Contrato.

En los casos en que resulte imprescindible garantizar el normal funcionamiento del Organismo, dicho porcentaje podrá excederse hasta el treinta y cinco por ciento (35%), en cuyo caso el adjudicatario deberá prestar conformidad en forma previa a proceder con dicha modificación.

ARTÍCULO 39: CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN

El adjudicatario tendrá la obligación de ejecutar el contrato por sí, quedando prohibida la subcontratación, transferencia o cesión del contrato, salvo consentimiento expreso del Ministerio Público Fiscal, el cual verificará que el cesionario o subcontratista cumpla con todos los requisitos de la convocatoria. El adjudicatario quedará obligado solidariamente con el cesionario por las obligaciones emergentes del contrato.

ARTÍCULO 40: PENALIDADES

En caso que los oferentes y/o adjudicatarios no den cumplimiento en tiempo y forma con lo establecido en el presente pliego, serán pasibles de las penalidades establecidas en el Título V del Reglamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal aprobado por Resolución PGN N° 1107/14.

En caso de no depositarse en el tiempo estipulado la multa correspondiente, la afectación de las multas aplicadas se realizará de acuerdo al orden de prelación establecido en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 41: AFECTACIÓN DE MULTAS

Las multas que se apliquen se afectarán conforme el siguiente orden de prelación:

- a) A las facturas emergentes del contrato que estén al cobro o en trámite.
- b) A la correspondiente Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- c) A los créditos del adjudicatario resultantes de otros contratos de suministro o prestación de servicios no personales.

ARTÍCULO 42: CLASES DE SANCIONES

Los oferentes y/o adjudicatarios podrán ser pasibles de las siguientes sanciones:

- a) Apercibimiento
- b) Suspensión
- c) Inhabilitación

Las sanciones enumeradas precedentemente serán aplicadas por la Oficina Nacional de Contrataciones, según lo dispuesto en el inciso a) del artículo 23 y en el inciso b) del artículo 29, ambos del Decreto N° 1023/01.

ARTÍCULO 43: ALTA EN EL PADRÓN ÚNICO DE ENTES

Para resultar adjudicatario el oferente deberá estar dado de alta en el Padrón Único de Entes del Sistema Integrado de Información Financiera que administra la Secretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición N° 40 de la Contaduría General de la Nación y N° 19 de la Tesorería General de la Nación de fecha 8 de julio de 2010, ambas de la citada cartera de Estado, o las que en el futuro las reemplacen.

ARTÍCULO 44: JURISDICCIÓN

El organismo contratante, los oferentes y los adjudicatarios se someterán, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción de excepción que pudiera corresponderles.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENGLÓN 1 - HERRAMIENTAS AISLADAS

ITEM 1.1

Juego de herramientas aisladas 6 piezas.

Juego de herramientas aisladas para electricista de acero vanadio-extra alto rendimiento con acabado cromado y tratamiento anticorrosión, cuchillas forjadas y cortes templados por inducción. Tendrán aislación compuesta por polímero inyectado de alta densidad (mango y varilla) con excelentes capacidades dieléctricas. La aislación deberá ser tricapa con código de color de advertencia ante el deterioro. Deberán tener el marcado especial estandarizado certificado 1000V. El recubrimiento no debe presentar perforaciones, rayas, grietas o fisuras a fin de que no queden dudas de la integridad de la capacidad aislante dieléctrica. Estarán conformes a la norma internacional IEC60900 para trabajos en baja tensión de hasta 1000V en corriente alterna y 1500V en corriente continua, y en cumplimiento con las normas ISO/DIN, ISO 5749, certificado VDEO0680.

El juego deberá estar compuesto por:

- 1 Pinza aislada de punta media caña 160mm
- 1 Alicata de corte lateral aislado 154mm
- 1 Pinza universal aislada 178mm
- 1 Llave ajustable aislada con apertura de 30mm, 260mm
- 1 Destornillador punta plana aislado 150mm
- 1 Destornillador aislado punta Phillips 150mm
- 1 Estuche de tela

Marca sugerida: Bahco. Modelo: S1000-V6 (Pinza 2430S-160A, Alicata 2121S-6A, Pinza 2621S-180A Llave ajustable 8071S-A, Destornillador 3302S-150A, Destornillador 3155S-150A y Estuche de tela).

Cantidad: 7 (siete) juegos.

RENGLÓN 2 - HERRAMIENTAS MANUALES

ITEM 2.1

Juego de diez (10) destornilladores con soporte de almacenamiento.

Destornilladores con mangos de cuatro lóbulos ergonómicos, con codificación por color. Barras de aleación de acero termotratado niqueladas resistentes al óxido. Punta reforzada antideslizante. Soporte plástico para almacenamiento.

El juego deberá ser compuesto por:

- 6 destornilladores de punta plana, medidas: 3/16x6" (5x152mm), 1/4x6" (6x152mm), 1/4x4" (6x101mm), 3/16x3" (5x76mm), 1/8x2" (3x51mm), 1/4x1.1/2" (6x38mm).
- 4 destornilladores de punta Phillips #2x1-1/2" (#2x38mm), #0x2" (#0x51mm), #1x4" (#1x101mm), #2x4" (#2x101mm).

Marca sugerida: Stanley. Modelo: Basic 60-100S.

Cantidad: 7 (siete) juegos.

ITEM 2.2

Cortadora de porcelanato.

Cortadora manual profesional de porcelanato y cerámica compuesta por una base de aluminio inyectado con efecto amortiguante, con guías de acero macizo cromado con tratamiento anticorrosivo y cojinetes auto-lubricados, tope lateral milimetrado con escuadra a 45°, suplemento base para apoyo de la pieza a cortar, con rodeles de 6 mm de diámetro de acero recubiertos con titanio incluidos, posibilidad de intercambiar rodeles de 6 mm a 10 mm de diámetro, visión directa de la línea de rayado y corte. Capacidad de corte recto de piezas de hasta 610 mm, capacidad de corte a 45° de piezas de hasta 430 x 430 mm, capacidad de corte de piezas de hasta 12 mm. De espesor, con maletín incluido.

Marca sugerida: RUBI Modelo: STAR-N 60 PLUS.

Cantidad: 2 (dos) unidades.

RENGLÓN 3 – LLAVES

ITEM 3.1

Juego de dos llaves para caño tipo stilson

Juego de llaves para caño universal, Stilson, fabricadas según DIN 5234. Forma exterior fabricada en chapa de acero plegado resistente, cubierto de TPE (elastómero termoplástico) inyectado, de agarre antideslizante y ergonómico. Mordazas templadas por inducción, estilizadas para trabajar en espacios reducidos, especialmente endurecidas. Dientes angulados sesgados. Bloqueo de seguridad que impide la caída de la tuerca. Terminación fosfatada con tratamiento anti-oxidación.

El set consta de dos llaves, una llave de 320mm de largo con apertura máxima de 45mm y otra llave de 426 mm de largo con apertura máxima de 65mm.

Marca sugerida: Bahco Modelos: 141 y 142.

Cantidad: 7 (siete) juegos.

ITEM 3.2

Juego de llaves tubo de 29 piezas de 1/4".

Juego de llaves tubo de 29 piezas de 1/4" de aleación de acero de alto rendimiento, según ISO 1174 y DIN 3120, en estuche maletín de polietileno de alta densidad.

El set estará compuesto por:

- Doce (12) bocallaves hexagonales de 4, 4,5, 5, 5,5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 mm.
- Un (1) crique 1/4" de liberación rápida, 60 dientes / 6° acción.
- Tres (3) bocallaves 1/4" con punta Philips PH de 1, 2 y 3.
- Tres (3) bocallaves 1/4" con punta recta de 4, 5,5 y 7 mm.
- Cinco (5) bocallaves 1/4" con punta hexagonal de 3, 4, 5, 6 y 8 mm.
- Una (1) alargadera 1/4" de 50 mm. (2").
- Un (1) alargadera 1/4" de 150 mm. (6").
- Un (1) mango corredizo 1/4" en T de 100 mm. (4").
- Una (1) articulación universal 1/4".
- Una (1) extensión 1/4" con mango de dos componentes.
- Un (1) estuche plástico con secciones extraíbles con tapa.

Marca sugerida: BAHCO - modelo S290 Enc. 1/4.

Cantidad: 4 (cuatro) unidades.

ITEM 3.3

Juego de llaves fijas acodadas 10-11-13.

Juego de llaves fijas acodadas fabricadas en aleación de acero de alta calidad y rendimiento, por tratamiento térmico, con acabado niquelado-cromado mate pulido. De cabezas pequeñas y planas y contornos redondeados, de sujeción antideslizante. Boca abierta y anillo estriado bihexagonal con ángulos de 15° Con potencia de torsión mayor a la especificada en la norma ISO 1711-1, y acorde a las normas ISO 691, ISO 7738, ISO 3318 y DIN 3113. El set estará compuesto por:

- Una (1) llave 10mm, largo 135mm.
- Una (1) llave 11mm, largo 145mm.
- Una (1) llave 13, largo 170mm.

Marca sugerida: BAHCO - modelos PU10, PU11, PU13.

Cantidad: 6 (seis) unidades.

ITEM 3.4

Llave para lavatoribrazo articulada para plomero de 280 mm de largo.

Llave para lavatorio de acero con terminación cromo canadio. De brazo articulado para plomero de 280mm (11") con mordazas forjadas en espiral activada por resorte para asegurar el ajuste y evitar deslizamientos. Cabeza ajustable a 180°, libertad de movimiento en lugares de difícil acceso.

Marca sugerida: STANLEY - modelo 87-448.

Cantidad: 4 (cuatro) unidades.

REGLÓN 4 - ATORNILLADORA

ITEM 4.1

Atornilladora inalámbrica a batería 12V.

Atornilladora Inalámbrica con dos (2) baterías extra Ion Litio 12v 1,5 Ah. Mandril 1-10mm. Embrague ajustable. Capacidad Acero 10mm - Madera 25mm. Posiciones de control de Torque 15. Luz Led de iluminación de zona de trabajo. Soporte Metálico de Sujeción para cinturones. Con cargador de Batería y Estuche.

Marca sugerida: DEWALT - Modelo DCD710S2

Cantidad: 3 (tres) unidades.

REGLÓN 5 – ROTOPERCUTOR

ITEM 5.1

Rotopercutor SDS Plus de 800W.

Rotopercutor de 800 watts de potencia, potencia de percusión 2,7 J. Velocidad nominal de rotación 0-900RPM, número de impactos en velocidad nominal de rotación 0-4000BPM. Diámetro de perforación en hormigón, brocas de percusión 4-26mm (8-16mm óptimo), diámetro máximo coronas perforadoras en mampostería 68mm; máximo en acero 13mm, máximo en madera 30mm.

Marca sugerida: BOSCH - modelo GBH 2-26 DRE

Cantidad: 2 (dos) unidades.

REGLÓN 6 - HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS

ITEM 6.1

Cortadora sensitiva disco de 14", 2200 watts.

Cortadora sensitiva para metales de 14" (355mm) de 2200 watts de potencia. Con base de acero, traba de eje y deflector de chispas. Prensa y mango ergonómico. Velocidad sin carga de 3800 RPM, eje de disco 1". Se incluye llave y disco abrasivo 14"

Marca sugerida: DEWALT - modelo D28710

Cantidad: 1 (una) unidad.

ITEM 6.2

Sierra circular de 7 1/4", 1400 watts.

Sierra circular de 7 1/4" de 1400 watts de potencia, 5500RPM, profundidad de corte de 65 mm a 90°, ajuste de ángulo de bisel hasta 48°. Guarda súper resistente de 3mm de espesor con pestaña, guarda inferior con sistema retráctil. Mango ergonómico de superficie contorneada y mango auxiliar frontal integrado. Con soplador y expulsión de polvo.

Marca Sugerida DEWALT - Modelo DWE 560

Cantidad: 1 (una) unidad.

ITEM 6.3

Caladora 650 watts.

Sierra caladora de 650W de potencia. Sistema SDS de cambio de hojas, placa base de acero. Acción pendular de 4 etapas y selector electrónico de velocidad. Función de soplado. Profundidad de corte en madera 90 mm, en aluminio 20 mm, en acero no aleado 10 mm.

Incluye llave allen, hoja de sierra, protección frente a rotura de viruta, kit de aspiración y maletín.

Marca sugerida: BOSCH - modelo GST 90 BE

Cantidad: 1 (una) unidad.

ITEM 6.4

Cepilladora 600 watts.

Cepilladora eléctrica de 600 watts de potencia, 15000 RPM. Diámetro orbital 1,5 mm. Corte de un solo paso de 0 a 1.5 mm. Zapara en aleación de aluminio, Construcción sobre rulemanes, Con cuchillas de acero rápido y guía lateral.

Marca sugerida: DEWALT - modelo DW677

Cantidad: 1 (una) unidad.

ITEM 6.5

Lijadora orbital de mano. Potencia 200W.

Lijadora Orbital de Mano. Potencia 200W. Lijadora de acabado eléctrica 112 x 102 mm (4-3/8x4") para lijar o pulir en carpintería con base de aluminio. De 14000 OPM, incluye set de lijas y bolsa de aspiración.

Marca Sugerida: Makita BO4558

Cantidad: 2 (dos) unidad.

RENLÓN 7 - HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN

ITEM 7.1

Nivel Láser con baterías incluidas, de 10m de alcance.

Nivel láser para medición de escuadra, nivel y plomada, de 10 metros de alcance (tolerancia 5 mm), de nivelación automática a 6 segundos, con traba inclinación. Tres líneas láser clase 2, tipo 635 nm (dos verticales y una horizontal). Ángulo de compensación +/- 4°. Incluye trípode de 1,30 metros y maletín y baterías.

Marca sugerida: SKIL - modelo 516

Cantidad: 2 (dos) unidades.

ITEM 7.2

Metro Láser. Margen de medición 0.05-50 metros.

Metro láser con margen de medición 0.05 - 50 metros, diodo láser 635 < 1mW, láser tipo 2. Margen de tolerancia +/- 1,5mm, Tiempo de medición habitual < 0,5, alimentación 2x1,5 V LR03(AAA), Desconexión automática 5 min, unidades de medida m/cm/mm. Peso aprox 140 gr, dimensión 115x53x32mm aprox.

Marca sugerida: BOSCH GLM 40 Profesional

Cantidad: 1 (una) unidad.

RENLÓN 8 - DETECTORES

ITEM 8.1

Detector de materiales.

Detector de materiales, tanto PVC como madera, plomo, cobre, hierro, circuitos eléctricos y agua dentro de caños. Detección en hormigón 120mm, Universal 60mm, precisión +/-10mm, con batería 10,8v incluida, cargador y maletín.

Marca sugerida: BOSCH D-Tect 120

Cantidad: 1 (una) unidad.

ITEM 8.2

Detector de humedad.

Detector de humedad. Medidor digital de humedad con cuatro sondas y tapa protectora. Largo de la sonda 14mm, con pantalla LCD. Rango de medición 5-90%, resolución 1%, precisión 1-4% según rango. De medición rápida y retención del último registro. Con Estuche protector y Bateria de 9v incluidos.

Marca sugerida: Galileo DHIG590

Cantidad: 1 (una) unidad.

RENLÓN 9 - TAPONES PARA PLOMERO

ITEM 9.1

Tapón neumático.

Tapón neumático con robinete para pruebas hidráulicas para cañerías de desagües primarias y secundarias de 40 mm a 75 mm de diámetro.

Marca sugerida: AseCa.

Cantidad: 4 (cuatro) unidades.

ITEM 9.2

Tapón con sistema a leva.

Tapón con sistema a leva para pruebas hidráulicas de columnas de agua de 110 mm de diámetro.

Marca sugerida: AseCa.

Cantidad: 4 (cuatro) unidades.

RENGLÓN 10 – ASPIRADORA

ITEM 10.1

Aspiradora profesional para sólidos y líquidos con motor de 1500 Watt.

Aspiradora profesional para sólidos y líquidos con motor de 1500 Watt. Capacidad de tanque de 36 litros. Caudal de aire 59 litros/seg. Depósito metálico. Bolsa recolectora permanente de paño. Sistema de filtro para ácaros de alta eficiencia.

Marca sugerida: KARCHER - modelo NT381

Cantidad: 6 (seis) unidades.

RENGLÓN 11 - LAVASPIRADORA

ITEM 11.1

Lavaspiradora limpia tapizados y alfombras de 1250W.

Lava Aspiradora - Limpia Tapizados Alfombra de 1250W de potencia, pulverización y aspiración combinadas, con herramienta manual y boquilla para tapicerías, tubo de aspiración y boquilla para alfombras, gancho portacables y fijación con presión de pulverización de 1 bar, caudal de aires 54 lts/seg, tanques con capacidad de 10 litros de agua limpia y 9 litros de agua sucia, rendimiento aproximado de limpieza 25m²/h. tensión 220/240V.

Marca sugerida: KARCHER - modelo Puzzi 10/1

Cantidad: 1 (una) unidad.

RENGLÓN 12 - ANDAMIOS

ITEM 12.1

Andamio tubular, cuerpo completo.

Andamio tubular, cuerpo completo. Cuerpo de andamio tubular de caño de acero de 2" (dos pulgadas). Compuesto de cuatro longarines y dos laterales con escalera. Medidas aproximadas: 2,50 x 1,30 metros y 1,80mts de altura.

Marca Surgerida: Casafranchi

Cantidad: 4 (cuatro) unidades.

ITEM 12.2

Tablón metálico antideslizante para andamio tubular.

Tablón metálico para andamio tubular. Medidas aproximadas 0,30 x 2,50 mts de largo para los cuerpos tubulares. De chapa doblada reforzada perforada, con tratamiento antideslizante y plataforma antiadherente, pintados con convertidor de óxido, con sistema electrostático. Aprobados y homologados por S.R.T. y las A.R.T.

Marca sugerida: Casafranchi.

Cantidad: 6 (seis) unidades.

ITEM 12.3

Juego de cuatro (4) ruedas para andamio.

Juego de 4 ruedas para andamio. Ruedas para andamios tubulares de 2" pulgadas, diámetro 20 cm, de fundición y goma con base fija. Con freno.

Marca Surgerida: Casafranchi.

Cantidad: 4 (cuatro) juegos.

RENGLÓN 13 - SEGURIDAD E HIGIENE - MANOS

ITEM 13.1

Guantes dieléctricos clase 00 categoría A.

Guantes Dieléctricos Clase 00 Categoría A. Tensión de Prueba 2500V, Tensión de Uso Máx 500V, Tensión de Rotura Mín. 5000V, Corriente de fuga Máx. 14mA, En látex natural vulcanizado, por sistema dipping con reticulado antideslizante. Monopieza, con dedos curvos y palma antideslizante, Espesor Máx 1,1mm, Longitud 360+/-20mm, Circunferencia de Palma y del Reborde a definir según Talle en visita personal.

Certificados, con Sellado símbolo IEC 60417-5216 (doble triángulo) Marca Registrada, referencia Numérica NORMA IRAM 3604:2010, Categoría, Talle, Clase, Nro de Lote, Mes y Año de Fabricación.

Marca sugerida: Kraftex

Cantidad: 4 (cuatro) unidades.

ITEM 13.2

Guantes de nitrilo con puño de seguridad.

Guantes de Nitrilo con puño de seguridad, con soporte textil, con doble baño de nitrilo completo, de alta resistencia, color azul. Talla a definir en visita.

Marca Sugerida: MAPA TITAN 388.

Cantidad: 10 (diez) unidades.

ITEM 13.3

Guantes de descarte de baqueta de puño largo con refuerzo cadenero.

Guantes de Descarte de Baqueta de puño largo con refuerzo cadenero, con certificación UL, Norma ISO 9001 2000, IRAM 3607 y 3608. Talla a definir en visita.

Marca Sugerida: DE PASCALE

Cantidad: 10 (diez) unidades.

ITEM 13.4

Guantes moteados.

Guantes de Protección Moteados, de tejido con hilado de algodón color crudo, reforzado con fibra de poliéster de alta tenacidad, con palma moteada de PVC de diagrama en diagonales cruzadas. Enterizo sin costuras. Certificado Normas IRAM.

Marca Sugerida: PRENTEX G7 ARPS MOT 1C

Cantidad: 50 (cincuenta) unidades.

RENGLÓN 14 - SEGURIDAD E HIGIENE - CABEZA

ITEM 14.1

Anteojos de Seguridad transparente de lente de policarbonato.

Anteojos de Seguridad Transparente de lente de Policarbonato, Livianos, con resistencia al impacto de partículas a baja velocidad, protección a radiación UV, tratamiento antiempañante y antirayadura, longitud de patillas ajustable, con Certificación IRAM y Resolución exSIC.

Marca Sugerida: 3m 2600 AF

Cantidad: 10 (diez) unidades.

ITEM 14.2

Antiparras de seguridad transparentes.

Antiparras de Seguridad Transparentes de gran resistencia al impacto de partículas a alta velocidad a temperaturas extremas (-5°C a 55°C) Protección UVA y UVB, Protección frente a salpicaduras y gotas, con canales de ventilación indirecta, con Tratamiento antiempañante y antirayadura. Marco de PVC y Banda de ajuste.

Marca Sugerida: 3M G20 AF

Cantidad: 10 (diez) unidades.

ITEM 14.3

Protección facial con careta de policarbonato transparente.

Protección Facial con careta de policarbonato transparente de alta resistencia con arnés a cremallera y adaptador para casco, aprobado por Normas IRAM.

Marca Sugerida: MSA

Cantidad: 4 (cuatro) unidades.

ITEM 14.4

Máscara para vías respiratorias para pintor.

Máscara para vías respiratorias para pintor. Semimáscara buconasal bifiltro. Se incluyen dos filtros adecuados. Con certificado de cumplimiento de norma IRAM 3650 y 3647 I y II.

Marca Sugerida: Fravida - Comfos II Premium.

Cantidad: 2 (dos) unidades.

ITEM 14.5

Barbijos descartables.

Barbijos descartables. Mascarilla de protección respiratoria tipo copa para polvos, humos y neblinas. Fabricados en doble capa, resistente al aplastamiento, clip de ajuste nasal, almohadilla y correa de sujeción. Certificados por normas IRAM.

Marca Sugerida: Libus.

Cantidad: 60 (sesenta) unidades.

ITEM 14.6

Cascos de Seguridad Azules.

Cascos de Seguridad Azules. Con carcasa de polietileno de alta densidad, con visera pequeña y ranuras para la fijación de accesorios (caretas, protectores faciales y auditivos). Con sujeción a cremallera con altura regulable y mentonera. Con certificado de cumplimiento de normas IRAM, ANSI/SEA.

Marca Sugerida: Fravida. Modelo: Mapuche.

Cantidad: 20 (veinte) unidades.

ITEM 14.7

Cascos de Seguridad Blancos.

Cascos de Seguridad Blancos. Con carcasa de polietileno de alta densidad, con visera pequeña y ranuras para la fijación de accesorios (caretas, protectores faciales y auditivos). Con sujeción a cremallera con altura regulable y mentonera. Con certificado de cumplimiento de normas IRAM, ANSI/SEA.

Marca Sugerida: Fravida. Modelo: Mapuche.

Cantidad: 10 (diez) unidades.

REGLÓN 15 - SEGURIDAD E HIGIENE CUERPO.

ITEM 15.1

Arnés de seguridad con cabo de vida

Arnés de Seguridad con cabo de vida. Con tres puntos de anclaje y protección lumbar en cinta. Con regulación ultra rápida en piernas y cintura. Confeccionado con cinta poliéster alta tenacidad de 45mm de ancho, presillas para retener la cinta libre y hebillas tipo ranura. Dos argollas de posicionamiento lateral y una de toma anticaída dorsal. Con cinta de hombros y piernas. Cabo de vida de cinta plana con mosquetones de 150cm de largo. Certificado por norma IRAM 3622-1

Marca Sugerida: Eslingar o Caran.

Cantidad: 2 (dos) unidades.

ITEM 15.2

Mameluco tipo Dupont certificado.

Mameluco de tela Tyvek con capucha. Elastizado en muñecas y tobillos. Con costuras cosidas. Para polvos, aerosoles y partículas. Retención del 98% de partículas y 99% de las bacterias.

Marca Sugerida: Tyvek Dupont Tychem SL - Tyvek Dupont TY127

Cantidad: 10 (diez) unidades.

ITEM 15.3

Zapatos de seguridad.

Zapatos de seguridad. Inyección directa al corte en poliuretano bidensidad, no pegado. Cuero plena flor. Con puntera dieléctrica. Certificado IRAM y SRT. Talles a definir en visita.

Marca Sugerida: Ombu Prusiano Dieléctrico 1Po-41F2-Z10

Cantidad: 6 (seis) unidades.

RENGLÓN 16 - FERRETERÍA GENERAL.

ITEM 16.1

Cinta métrica metálica para uso profesional de 5 m x 19 mm de ancho.

Cinta métrica metálica para uso profesional de 5 metros x 19 mm. de ancho, recubierta en polímero de alta resistencia. Agarre de caucho anti deslizante. Freno de hoja. Resorte de alta durabilidad montado en caja independiente.

Marca sugerida: STANLEY modelo 30-797.

Cantidad: 6 (seis) unidades.

ITEM 16.2

Linterna 11 Leds.

Linterna recargable de 11 leds. Con selector de intensidad (6 leds u 11 leds). Autonomía mínima de 7 hs. En funcionamiento con 11 leds. Para conexión a 220 Volt.

Marca sugerida: RAYOVAC - modelo BIG 220 V.

Cantidad: 11 (once) unidades.

ITEM 16.3

Mango extensible hasta tres metros para rodillo de pintor.

Mango extensible para rodillo de pintor. De Aluminio, extensible hasta 3 mts. Con tuerca y boquilla de ajuste.

Marca sugerida: El Galgo.

Cantidad: 3 (tres) unidades.

ITEM 16.4

Caja de herramientas para uso profesional.

Caja para herramientas para uso profesional de 50,2 x 26,8 x 27,3mm. Estructura para uso intensivo. Bandeja organizadora desmontable, cierres metálicos con ojo para candado, esquineros de goma y manija de aluminio.

Marca Sugerida: STANLEY - modelo Tool box 20-300 Heavy Duty.

Cantidad: 8 (ocho) unidades.

ITEM 16.5

Cartuchera porta herramientas.

Cartuchera porta herramientas de tela BKR a base de poliéster y pvc. Pasa cinto de 50 mm. Bolso grande para tornillos, tarugos, grampas, etc. Tres (3) bolsillos para pinzas, alicates, cutters, pelacables, etc. Dos (2) porta destornilladores laterales. Un (1) mosquetón niquelado. Cadena porta cinta aisladora. Costura doble reforzada con ribete de polipropileno.

Marca sugerida: TOOLMEN - Modelo T-90.

Cantidad: 6 (seis) unidades.

ITEM 16.6

Cutter para uso profesional.

Cutter para uso profesional. Recarga automática de repuestos, refuerzo de acero inoxidable, freno a rosca de precisión con crique, diseño antideslizable. Blister cerrado provisto con 8 hojas de repuesto.

Marca sugerida: BULIT - modelo S-800.

Cantidad: 7 (siete) unidades.

REGLÓN 17 - MECHAS

ITEM 17.1

Juego de tres mechas sierra copa hormigón.

Juego de tres mechas sierra copa para hormigón, con dientes de Widia y doble orificio para descarga de material. Rosca gruesa M22 y encastre SDS plus con extensor de 320 mm. Los juegos corresponderán con las siguientes medidas y características particulares: una unidad de 50mm, con 6 (seis) dientes, una unidad de 65mm, con 8 (ocho) dientes, una unidad de 75mm, con 10 (diez) dientes, cada copa con su respectiva broca centradora, extensión SDS Plus de 320mm y llave allen.

Marca sugerida: VENTURO.

Cantidad: 3 (tres) juegos.

ITEM 17.2

Set de doce (12) piezas, mechas sierra copa acero al carbono.

Set de doce (12) piezas, mechas sierra copa de acero al carbono, para madera, metal y plástico. Contempla: nueve hojas sierra copa bimetálicas de 19mm, 22mm, 29mm, 35 mm, 38 mm, 51 mm, 54 mm, 57 mm y 68 mm., dos adaptadores con broca piloto 9,5 y 11 mm, y un resorte de expulsión, incluye un maletín soporte de aluminio.

Marca sugerida: MAKITA D-47282.

Cantidad: 3 (tres) set.

ITEM 17.3

Juego de mechas y puntas para atornilladora - taladro eléctrico.

Juego de mechas y puntas de titanio, acero rápido y widia para atornilladora-taladro eléctrico, compuesto por:

Puntas Phillips: de 50MM 1 PH0, 1 PH1, 1 PH2, 1 PH3; de 25MM 2 PH0, 2 PH1, 3 PH2, 2 PH3.

Puntas PoziDrive: de 50MM 1 PZ1, 2 PZ2, 1 PZ3; de 25MM 2 PZ0, 3 PZ1, 4 PZ2, 2 PZ3.

Puntas planas: de 50MM 1 SL4, 1 SL6, 1 SL7.2MM; de 25MM 1 SL4, 2 SL5, 1 SL6, 1 SL7.2 MM.

Puntas Torx: de 50MM 1 T10, 1 T15, 1 T20; de 25MM 1 T10, 1 T15, 1 T20, 1 T25, 1 T27, 1 T30.

Puntas cuerdas de 25MM 1 SQ1, 1 SQ2, 1 SQ3

Puntas allen de 25MM 1 H3, 1 H4, 2 H5, 1 H6MM

Mechas de Acero Rápido revestidas en Titanio: 1.5 - 2 - 2.5 - 3 - 3.2 - 3.5 - 4 - 4.5 - 4.8 - 5 - 5.5 - 6 - 6.5 MM.

Mechas de widia 3 - 5.5 - 6 - 7 - 8 - 10 MM.

Avellanador

Tubos de encastre hexagonal de 1/4": 2x5 - 1x6 - 1x7 - 1x8 - 1x9 - 1x10 - 1x11 - 1x12 - 1x13 MM

Portapuntas magnético

Estuche/s.

Marca sugerida: Dewalt DT7981-QZ 98 piezas

Cantidad: 8 (ocho) juegos

ITEM 17.4

Juego de 3 mechas tipo paleta para madera/plástico.

Juego de mechas paleta, pala, de trabajo pesado para madera y plástico, medidas 13 - 25 -30 MM, 152 MM de largo.

Marca Sugerida: Bosch - Dewalt.

Cantidad: 3 (tres) juegos.

ITEM 17.5

Juego de dos mechas copa escalonadas.

Mecha copa para metales escalonada recubierta en titanio. Una unidad graduada de 4 a 12 mm (pasos 4-5-6-7-8-9-10-11-12) y la otra graduada de 14 a 25 mm (pasos 14-16-18-20-22-24-25).

Marca sugerida: DEWALT - modelos DT5026-QZ y DT5030-QZ

Cantidad: 4 (cuatro) juegos.

ITEM 17.6

Juego de mechas para Rotopercutor SDS plus

Juego de mechas y cinces de widia para rotopericutor con encastre SDS Plus, compuesto por 17 piezas:

Cinceles: plano 250MM, de pala ancha 250MM, punta 250MM, corto 140MM, punta corta 140MM.

Mechas: brocas de 110MM: 6 - 8 - 10 - 12 MM, brocas de 160MM: 6 - 8 - 10 - 12 MM, brocas de 210MM: 8 - 10, brocas de 250MM: 12 - 14 MM.

Con maletín de aluminio o estuche.

Marca sugerida: Makita D-19180.

Cantidad: 3 (tres) juegos

CLÁUSULAS PARTICULARES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Las **marcas** sugeridas en cada caso tienen por objeto establecer el nivel de calidad requerido por el organismo, siendo el estándar mínimo, debiendo la empresa ofertar dentro de la marca y modelo sugerido o alternativa de calidad equivalente o superior, quedando a criterio de este Ministerio, la aceptación o el rechazo de las variantes ofertadas.
2. Los oferentes deberán indicar en su cotización la **marca ofertada**. En el caso de que la misma no coincida con la indicada en el pliego, deberán aportar los elementos de juicio que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas, siendo indispensable que la marca alternativa presente un estándar de calidad equivalente o superior a la marca sugerida.
3. Los elementos a proveer, deberán ser nuevos y sin uso. Deberán ser entregados en sus **envases** originales, los cuales deberán encontrarse en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro alguno en su exterior. Cualquier incumplimiento sobre el particular dará lugar al rechazo del material entregado.
4. **MUESTRAS:** La Procuración General de la Nación se reserva el derecho de solicitar muestras a los oferentes en el momento de la contratación en que lo considere necesario.

PLANILLA DE COTIZACIÓN

El que suscribe..... Documento N°..... en nombre y representación de la empresa con domicilio legal en la calle....., N°, Localidad, Teléfono/Fax, E-Mail, CUIT N°, y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en acta poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente contratación, cotiza los siguientes precios:

Renglón	Items	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Importe unitario	Importe Total
1				Herramientas aisladas		
	1.1	7	Un.	Juego de Herramientas Aisladas 6 Piezas. Marca.....	\$	\$
2				Herramientas Manuales		
	2.1	7	Un.	Juego de diez (10) destornilladores con soporte de almacenamiento Marca.....	\$	\$
	2.2	2	Un.	Cortadora manual profesional de porcelanato y cerámica. Marca.....	\$	\$
3				Llaves		
	3.1	7	Un.	Juego de dos llaves para caños tipo stilson. Marca.....	\$	\$
	3.2	4	Un.	Juego de llaves tubo de 29 piezas de 1/4, Marca.....	\$	\$
	3.3	6	Un.	Set de llaves fijas acodadas PU 10 - 11 - 13. Marca.....	\$	\$
	3.4	4	Un.	Llave para lavatorio brazo articulada para plomero de 280 mm de largo. Marca.....	\$	\$



4				Atornilladora		
	4.1	3	Un.	Atornilladora Inalámbrica a batería 12v. Marca.....	\$	\$
5				Rotopercutor		
	5.1	2	Un.	Rotopercutor SDS Plus 800 watts. Marca.....	\$	\$
6				Herramientas eléctricas		
	6.1	1	Un.	Cortadora sensitiva disco de 14", 2200 watts. Marca.....	\$	\$
	6.2	1	Un.	Sierra circular de 7 1/4", 1400 watts. Marca.....	\$	\$
	6.3	1	Un.	Caladora de 650 watts. Marca.....	\$	\$
	6.4	1	Un.	Cepilladora 600 watts. Marca.....	\$	\$
	6.5	2	Un.	Lijadora Orbital de Mano. Potencia 200W. Marca.....	\$	\$
7				Herramientas de medición		
	7.1	2	Un.	Nivel laser con baterías incluidas, de 10m de alcance. Marca.....	\$	\$
	7.2	1	Un.	Metro Láser. Margen de medición 0.05 - 50 metros. Marca.....	\$	\$

8				Detectores		
	8.1	1	Un.	Detector de materiales. Marca.....	\$	\$
	8.2	1	Un.	Detector de humedad. Marca.....	\$	\$
9				Tapones para plomero		
	9.1	4	Un.	Tapón neumático con robinete para pruebas hidráulicas para cañerías de desagües primarias y secundarias de 40 mm a 75 mm de diámetro. Marca.....	\$	\$
	9.2	4	Un.	Tapón con sistema a leva para pruebas hidráulicas de columnas de agua de 110 mm de diámetro. Marca.....	\$	\$
10				Aspiradora		
	10.1	6	Un.	Aspiradora profesional para sólidos y líquidos con motor de 1500 Watt. Marca.....	\$	\$
11				Lavaspiradora		
	11.1	1	Un.	Lavaspiradora limpia tapizados y alfombras de 40W. Marca.....	\$	\$
12				Andamios		
	12.1	4	Un.	Andamio tubular, cuerpo completo. Marca.....	\$	\$
	12.2	6	Un.	Tablón metálico antideslizante para andamio tubular. Marca.....	\$	\$
	12.3	4	Un.	Juego de 4 ruedas para andamio. Marca.....	\$	\$

13				Seguridad e Higiene - Manos		
	13.1	4	Un.	Guantes Dieléctricos Clase 00 Categoría A. Marca.....	\$	\$
	13.2	10	Un.	Guantes de Nitrilo con puño de seguridad. Marca.....	\$	\$
	13.3	10	Un.	Guantes de Descarne de Baqueta de puño largo con refuerzo cadenero. Marca.....	\$	\$
	13.4	50	Un.	Guantes de Protección Moteados. Marca.....	\$	\$
14				Seguridad e Higiene - Cabeza		
	14.1	10	Un.	Anteojos de Seguridad Transparente de lente de Policarbonato. Marca.....	\$	\$
	14.2	10	Un.	Antiparras de Seguridad Transparentes. Marca.....	\$	\$
	14.3	4	Un.	Protección Facial con careta de policarbonato transparente. Marca.....	\$	\$
	14.4	2	Un.	Máscara para vías respiratorias para pintor. Marca.....	\$	\$
	14.5	60	Un.	Barbijos descartables. Marca.....	\$	\$
	14.6	20	Un.	Cascos de Seguridad Azules. Marca.....	\$	\$
	14.7	10	Un.	Cascos de Seguridad Blancos. Marca.....	\$	\$

15				Seguridad e Higiene - Cuerpo		
	15.1	2	Un.	Arnés de Seguridad con cabo de vida. Marca.....	\$	\$
	15.2	10	Un.	Mameluco tipo Dupont certificado. Marca.....	\$	\$
	15.3	6	Un.	Zapatos de seguridad. Marca.....	\$	\$
16				Ferretería General		
	16.1	6	Un.	Cinta métrica metálica para uso profesional de 5 metros x 19 mm. de ancho. Marca.....	\$	\$
	16.2	11	Un.	Linterna recargable de 11 leds. Marca.....	\$	\$
	16.3	3	Un.	Mango extensible hasta tres metros para rodillo de pintor. Marca.....	\$	\$
	16.4	8	Un.	Caja para herramientas para uso profesional. Marca.....	\$	\$
	16.5	6	Un.	Cartuchera porta herramientas. Marca.....	\$	\$
	16.6	7	Un.	Cutter para uso profesional. Marca.....	\$	\$

17				Mechas		
	17.1	3	Un.	Juego de tres mechas sierra copa para hormigón, con dientes de Widia y doble orificio para descarga de material. Rosca gruesa M22 y encastre SDS. Marca.....	\$	\$
	17.2	3	Un.	Set de doce (12) piezas, mechas sierra copa de acero al carbono, para madera, metal y plástico. Marca.....	\$	\$
	17.3	8	Un.	Juego de mechas y puntas para atornilladora-taladro eléctrico. Marca.....	\$	\$
	17.4	3	Un.	Juego de 3 mechas tipo paleta para madera / plástico (13 - 25 - 30 mm.). Marca.....	\$	\$
	17.5	4	Un.	Juego de dos mechas copa escalonadas Marca.....	\$	\$
	17.6	3	Un.	Juego de mechas para rotopercutor SDS Plus. Marca.....	\$	\$
	Importe Total					

CANTIDAD DE FOJAS:

Monto Total de la Oferta: son pesos

.....

.....
FIRMA